

Supongo que como muchos por esta época, liquidado el presupuesto anterior, nos disponemos preparar la operación de crédito del presente ejercicio y nos encontramos con la novedad del principio de prudencia financiera creado por la [DF 1ª del RD-Ley 17/2014](#) a través del artículo [48 bis del TRLHL](#) y desarrollado por la Resolución de [5 de febrero de 2015](#) y actualizado por la de [5 de marzo de 2015](#), ambas de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. La cuestión que nos surge (de momento) son los límites del dispositivo tercero sobre las “Condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento” y la referencia a los “puntos básicos”. Así que como soy de letras y esta jerga a veces se me atraganta he buscado por la red las definiciones y las comparto para tenerlas a mano:

Leave This Blank: Leave This Blank Too: Do Not Change This:

Tu correo electrónico:

a.- PORCENTAJE:

El porcentaje es una forma de expresar un número como una fracción que tiene el número 100 como denominador. También se le llama comúnmente tanto por ciento, donde *por ciento* significa «de cada cien unidades». Se usa para definir relaciones entre dos cantidades, de forma que el *tanto* por ciento de una cantidad, donde *tanto* es un número, se refiere a la parte proporcional a ese número de unidades de cada cien de esa cantidad.

b.- PUNTOS PORCENTUALES:

Es la medida usada para medir la diferencia entre dos porcentajes, así la diferencia entre un 5% y un 10% son 5 puntos porcentuales

c.- PUNTOS BÁSICOS:

También llamado punto base o “bip” es la centésima parte de un punto porcentual, es decir un punto porcentual son 100 puntos básicos.

Los puntos base evitan la ambigüedad entre discusiones relativas y absolutas en lo referente a tipos de interés tratando únicamente con el cambio absoluto en valor numérico de un tipo. Por ejemplo, si un informe afirma que ha habido un «alza del 1 %» de un tipo de interés del 10 %, podría hacer referencia a un incremento del 10 % hasta los 10.1 % (relativo, 1 % de 10 %), o del 10 % hasta el 11 % (absoluto, 1 % más 10 %). Sin embargo, el informe afirma que ha habido un «alza de 10 puntos base» de un tipo de interés del 10 %, siendo que el tipo de interés del 10 % (la «base») se ha incrementado un 0.10 % (en términos absolutos) hasta un tipo del 10.1 %. (fuente [wikipedia](#)).